



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

No. GS-2026- 130627 -DEVAL

Tuluá, 06 de julio de 2026

Señor intendente jefe
JHON JADER CAÑÓN
Jefe Grupo Contratos RASES 4
Avenida 10 Norte No. 16N-21 Barrió Granada
Cali - Valle del Cauca

Asunto: evaluación tecnica PN RASES4 MIC 156/2026

De manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Intendente Jefe, la evaluación técnica realizada a la propuesta presentada por la entidad CLINIIMAGENES - PROINSALUD & CIA. S.A.S dentro del proceso de contratación PN RASES4 MIC 156/2026 cuyo objeto es la *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA; GRUPO 1: SERVICIOS DE ECOGRAFÍA Y RADIOGRAFÍA - OPCIONAL DOPPLER Y TAC; GRUPO 2: SERVICIOS DE TOMA DE ENDOSCOPIA Y COLONOSCOPIA, PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS”*.

Ofertas recibidas para el proceso de contratación:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CLINIIMAGENES S.A.S	PROINSALUD & CIA. S.A.S
1	GRUPO 1: SERVICIOS DE ECOGRAFÍA Y RADIOGRAFÍA - OPCIONAL DOPPLER Y TAC;	SI	SI
2	GRUPO 2: SERVICIOS DE TOMA DE ENDOSCOPIA Y COLONOSCOPIA, PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS””	NO	SI

GRUPO 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS IMAGENOLOGIA (Servicios de ecografía y radiografía - Opcional Doppler y TAC)

GRUPO 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS IMAGENOLOGIA (Servicios de ecografía y radiografía - Opcional Doppler y TAC)				
Nº	CUPS	MERCADO	PROINSALUD	CLINIIMAGANES
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	CUMPLE	CUMPLE
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	CUMPLE	CUMPLE
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	CUMPLE	CUMPLE
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	CUMPLE	CUMPLE
6	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	CUMPLE	CUMPLE
7	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	CUMPLE	CUMPLE
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	CUMPLE	CUMPLE
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	CUMPLE	CUMPLE
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	CUMPLE	CUMPLE
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	CUMPLE	CUMPLE
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	CUMPLE	CUMPLE
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	CUMPLE	CUMPLE
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	CUMPLE	CUMPLE
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	CUMPLE	CUMPLE
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	CUMPLE	CUMPLE
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	CUMPLE	CUMPLE
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	CUMPLE	CUMPLE

20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	CUMPLE	CUMPLE
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	CUMPLE	CUMPLE
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	CUMPLE	CUMPLE
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	CUMPLE	CUMPLE
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	CUMPLE	CUMPLE
25	871070	RADIOGRAFIA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	CUMPLE	CUMPLE
26	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	CUMPLE	CUMPLE
27	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	CUMPLE	CUMPLE
28	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	CUMPLE	CUMPLE
29	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	CUMPLE	CUMPLE
30	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	CUMPLE	CUMPLE
31	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	CUMPLE	CUMPLE
33	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	CUMPLE	CUMPLE
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	CUMPLE	CUMPLE
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	CUMPLE	CUMPLE
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	CUMPLE	CUMPLE
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	CUMPLE	CUMPLE
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	CUMPLE	CUMPLE
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	CUMPLE	CUMPLE
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	CUMPLE	CUMPLE
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	CUMPLE	CUMPLE
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	CUMPLE	CUMPLE
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	CUMPLE	CUMPLE
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	CUMPLE	CUMPLE
46	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	CUMPLE	CUMPLE
47	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZA DE LOS METATARSIANOS	CUMPLE	CUMPLE
48	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	CUMPLE	CUMPLE
49	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	CUMPLE	CUMPLE
50	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	CUMPLE	CUMPLE
51	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	CUMPLE	CUMPLE
52	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL, PROYECCIÓN OBLICUA	CUMPLE	CUMPLE
53	873335	RADIOGRAFIA DE CALCaneo AXIAL Y LATERAL	CUMPLE	CUMPLE
54	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	CUMPLE	CUMPLE
55	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO- FEMORAL (AP Y LATERAL)	CUMPLE	CUMPLE
56	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	CUMPLE	CUMPLE
57	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	CUMPLE	CUMPLE
58	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPSTERIOR)	CUMPLE	CUMPLE
59	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	CUMPLE	CUMPLE
60	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	CUMPLE	CUMPLE
61	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	CUMPLE	CUMPLE
62	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	CUMPLE	CUMPLE
63	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	CUMPLE	CUMPLE
64	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL	CUMPLE	CUMPLE
65	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	CUMPLE	CUMPLE

66	879111	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	CUMPLE	CUMPLE
67	879112	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
68	879113	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
69	879116	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	CUMPLE	CUMPLE
70	879116	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS) CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
71	879121	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ORBITAS	CUMPLE	CUMPLE
72	879121	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ORBITAS CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
73	879122	TOMOGRFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	CUMPLE	CUMPLE
74	879122	TOMOGRFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
75	879131	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	CUMPLE	CUMPLE
76	879132	TOMOGRFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	CUMPLE	CUMPLE
77	879150	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	CUMPLE	CUMPLE
78	879161	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO	CUMPLE	CUMPLE
79	879161	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
80	879162	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	CUMPLE	CUMPLE
81	879162	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
82	879201	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	CUMPLE	CUMPLE
83	879205	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	CUMPLE	CUMPLE
84	879205	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO) CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
85	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX	CUMPLE	CUMPLE
86	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
87	879391	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	CUMPLE	CUMPLE
88	879391	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
89	879410	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE
90	879410	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
91	879420	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	CUMPLE	CUMPLE
92	879420	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
93	879421	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	CUMPLE	CUMPLE
94	879421	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
95	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTIC]	CUMPLE	CUMPLE
96	879460	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	CUMPLE	CUMPLE
97	879460	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
98	879510	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	CUMPLE	CUMPLE
99	879520	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	CUMPLE	CUMPLE
100	879522	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	CUMPLE	CUMPLE

101	879523	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	CUMPLE	CUMPLE
102	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	CUMPLE	CUMPLE
103	879990	TOMOGRFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE
104	881112	ECOGRFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	CUMPLE	CUMPLE
105	881118	ECOGRFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	CUMPLE	CUMPLE
106	881130	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	CUMPLE	CUMPLE
107	881131	ECOGRFIA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	CUMPLE
108	881132	ECOGRFIA DE CUELLO	CUMPLE	CUMPLE
109	881141	ECOGRFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	CUMPLE
110	881151	ECOGRFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	CUMPLE	CUMPLE
111	881201	ECOGRFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	CUMPLE
112	881211	ECOGRFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	CUMPLE	CUMPLE
113	881212	ECOGRFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	CUMPLE	CUMPLE
114	881301	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	CUMPLE	CUMPLE
115	881302	ECOGRFIA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	CUMPLE	CUMPLE
116	881305	ECOGRFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	CUMPLE	CUMPLE
117	881306	ECOGRFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, ÍA BILIAR Y VESÍCULA	CUMPLE	CUMPLE
118	881313	ECOGRFIA DE ABDOMEN (PILORO)	CUMPLE	CUMPLE
119	881332	ECOGRFIA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	CUMPLE	CUMPLE
120	881362	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	CUMPLE	CUMPLE
121	881501	ECOGRFIA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	CUMPLE	CUMPLE
122	881502	ECOGRFIA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	CUMPLE	CUMPLE
123	881510	ECOGRFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	CUMPLE
124	881511	ECOGRFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	CUMPLE	CUMPLE
125	881601	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	CUMPLE
126	881602	ECOGRFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	CUMPLE	CUMPLE
127	881610	ECOGRFIA ARTICULAR DE HOMBRO	CUMPLE	CUMPLE
128	881611	ECOGRFIA ARTICULAR DE CODO	CUMPLE	CUMPLE
129	881612	ECOGRFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	CUMPLE	CUMPLE
130	881613	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	CUMPLE	CUMPLE
131	881620	ECOGRFIA ARTICULAR DE RODILLA	CUMPLE	CUMPLE
132	881621	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE TOBILLO	CUMPLE	CUMPLE
133	881622	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	CUMPLE	CUMPLE
134	881630	ECOGRFIA ARTICULAR DE CADERA	CUMPLE	CUMPLE
135	881640	ECOGRFIA DE CALCANEIO	CUMPLE	CUMPLE
136	881701	ECOGRFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE
137	882106	ECOGRFIA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	CUMPLE	CUMPLE
138	882112	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	CUMPLE	CUMPLE
139	882132	ECOGRFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	CUMPLE	CUMPLE
140	882203	ECOGRFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	CUMPLE	CUMPLE
141	882212	ECOGRFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	CUMPLE	CUMPLE
142	882222	ECOGRFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	CUMPLE	CUMPLE
143	882232	ECOGRFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	CUMPLE	CUMPLE
144	882242	ECOGRFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	CUMPLE	CUMPLE
145	882252	ECOGRFIA DOPPLER DE VENA CAVA	CUMPLE	CUMPLE

146	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	CUMPLE	CUMPLE
147	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	CUMPLE	CUMPLE
148	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	CUMPLE	CUMPLE
149	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	CUMPLE	CUMPLE
150	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	CUMPLE	CUMPLE
151	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	CUMPLE	CUMPLE
152	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	CUMPLE	CUMPLE
153	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	CUMPLE	CUMPLE
154	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	CUMPLE	CUMPLE
155	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	CUMPLE	CUMPLE
156	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	CUMPLE	CUMPLE
157	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL	CUMPLE	CUMPLE
158	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA (UROTIC CONTRASTADO) CON CONTRASTE	CUMPLE	CUMPLE
159	873308	AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 2 SERVICIOS DE ENDOSCOPIAS Y COLONOSCOPIAS

No	CUPS	DESCRIPCIÓN	PROINSALUD	CLINIIMAGANES
1	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA CON SEDACIÓN (Valor insumos, valor sedación, medicamentos y derechos de sala)	CUMPLE	NO OFERTA
2	452301	COLONOSCOPIA TOTAL, PROCTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA O FLEXIBLE CON SEDACIÓN (Valor sedación incluido anestesiólogo, insumos, medicamentos y derechos de sala)	CUMPLE	NO OFERTA
3	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA CON SEDACIÓN (Valor sedación incluido anestesiólogo, insumos, medicamentos y derechos de sala)	CUMPLE	NO OFERTA
4	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA CON SEDACIÓN (Valor sedación incluido anestesiólogo, insumos, medicamentos y derechos de sala)	CUMPLE	NO OFERTA

CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	PROINSALUD	CLINIIMAGENES
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Se requiere que el oferente acredite experiencia en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso durante los últimos tres años (2023, 2024 y/o 2025). La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará hasta tres (3) certificaciones (certificación por contrato) de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea mayor o igual ($\geq$) que 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso. Las certificaciones deben contener la siguiente información: 1. Nombres y teléfonos del contratante 2. Objeto del contrato 3. Número del contrato 4. Valor del contrato 5. Plazo de ejecución del contrato 6. Fechas de inicio y finalización. 7. Nombre del contratista 8. Persona de contacto para la verificación	CUMPLE	CUMPLE

	9. Teléfono, celular, dirección Email. Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante; no aceptarán auto certificaciones, ni copia de contratos suscritos. Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato		
2	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.	CUMPLE	CUMPLE
3	EXPERIENCIA Los proponentes al momento de presentar la oferta certificar como mínimo un (01) año de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaría Departamental de Salud, lo cual se podrá verificar en el Certificado de Existencia y Representación de la cámara de comercio.	CUMPLE	CUMPLE
4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Se requiere que el proponente garantice que el 100% del personal Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especializado prestará los servicios a contratar, posea la capacidad e idoneidad para brindar un servicio humanizado y con calidad, por lo cual el Representante legal deberá certificar mediante documento escrito anexo a la oferta que todo el personal cuenta con experiencia mínimo de un (1) año.	CUMPLE	CUMPLE
5	CAPACIDAD OPERATIVA El proponente deberá contar con una red de servicios que le permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad en su red propia, del mismo modo debe contar con el recurso humano suficiente para la prestación del servicio, equipos acordes a la necesidad del usuario, instalaciones de fácil acceso y excelentes condiciones de funcionamiento, en todo caso la entidad debe contar con la debida capacidad para atender la demanda de La Regional De Aseguramiento En Salud N°4 conforme al objeto del presente estudio: • Contar con sede en el municipio de Tuluá, donde prestará los servicios objeto del presente estudio. • Poseer una sala de procedimientos médicos habilitados. • Contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. • Contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. • Cumplir con atributos de calidad enmarcados en el Decreto 780 de 2016 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. • Contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos propios del segundo nivel de complejidad. • Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD INSTALADA MINIMA			
ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR		MODALIDAD AMBULATORIA	MODALIDAD HOSPITALIZACION
AYUDAS DIANOSTICAS IMÁGENES		X	

	ENDOSCOPIAS Y COLONOSCOPIAS	X		
	El Comité Técnico podrá realizar visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de realizar las verificaciones a que haya lugar   			
6	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar junto a la oferta formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).			CUMPLE CUMPLE

	El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proceso. En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente.		
7	Efectuar la prestación del servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, los procedimientos que no se encuentren incluidos en el plan de beneficios deberán ser justificados para ser presentados al Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) DISAN.	CUMPLE	CUMPLE
8	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del proceso.	CUMPLE	CUMPLE
9	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	CUMPLE	CUMPLE
10	EL CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE
11	Atender al usuario de acuerdo con la autorización expedida por el médico de Referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación; DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	CUMPLE	CUMPLE
12	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico y servicio solicitado. Igualmente la entidad debe solicitar la presentación del documento de identidad antes de la realización de exámenes y procedimientos para evitar suplantación de usuarios.	CUMPLE	CUMPLE
13	EL CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días hábiles del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas, acompañada de la siguiente información en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos.	CUMPLE	CUMPLE
14	Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné y fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	CUMPLE	CUMPLE
15	EL CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	CUMPLE	CUMPLE
16	EL CONTRATISTA deberá socializar ante su grupo médico, que la formulación sin excepción se debe ajustar al Manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP (Acuerdo 080 de 2013 o el que esté vigente). Si se requiere un medicamento adicional debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.	CUMPLE	CUMPLE
17	EL CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Enviar certificación junto a la oferta con la siguiente información: Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE
18	El supervisor del contrato coordinara con el contratista la entrega y socialización de los acuerdos y directivas de la Policía Nacional que la entidad debe aplicar para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
19	Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. 1.así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	CUMPLE	CUMPLE

20	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
21	Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas.	CUMPLE	CUMPLE
22	El contratista debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE
23	Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSST.	CUMPLE	CUMPLE
24	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, conforme a las normas pertinentes que estuviera obligado.	CUMPLE	CUMPLE
25	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	CUMPLE	CUMPLE
26	EL CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.	CUMPLE	CUMPLE
27	EL CONTRATISTA presentará la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.	CUMPLE	CUMPLE
28	<u>TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE GRUPO REDES INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.</u>	CUMPLE	CUMPLE
29	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico o medio tecnológico utilizado por la entidad, el cual deberá ser informado para la atención de los usuarios.	CUMPLE	CUMPLE
30	Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Enviar certificación junto a la oferta con la siguiente información: Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE
31	EL CONTRATISTA mediante documento escrito, anexo a la oferta, dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 certificará que cuenta con los protocolos para la realización de todos los servicios o estudios ofertados y que estos estarán dispuestos para cualquier verificación.	CUMPLE	CUMPLE
32	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	CUMPLE	CUMPLE
33	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes (Resolución 1995 de 1999).	CUMPLE	CUMPLE
34	EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 “DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO”.	CUMPLE	CUMPLE
35	EL CONTRATISTA se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	CUMPLE	CUMPLE
36	EL CONTRATISTA permitirá el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 a estadística, soportes y demás documentos	CUMPLE	CUMPLE

	relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		
37	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	CUMPLE	CUMPLE
38	Socializar, implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda Nacional “Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN”, proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito.	CUMPLE	CUMPLE
39	Aquellos servicios en relación del objeto del contrato que no queden pactados pero que se requieran en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidades de pacientes de enfermedades catastróficas, se podrán solicitar bajo cotización basada en los precios de mercado actual, la cual contará con la aprobación del médico auditor de referencia, del supervisor del contrato y/o la Jefatura Regional, y además estará sujeta a auditoría de cuentas médicas.	CUMPLE	CUMPLE
40	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 incluyendo <u>LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO “EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE.</u> De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las dos entidades.	CUMPLE	CUMPLE
41	<u>EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,</u> salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	CUMPLE	CUMPLE
42	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar junto a la oferta carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. <u>Así mismo anexar junto a la oferta pantallazo</u> de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROINSALUD	CLINIIMAGENS
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”	CUMPLE	CUMPLE
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de	CUMPLE	CUMPLE

	valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
--	---	--	--

EVALUACION TECNICA

1. Finalmente se verificaron las siguientes condiciones técnicas y sus anexos:

Conclusión: el comité técnico se permite informar que las entidades PROINSALUD **CUMPLE** con las condiciones técnicas habilitables para el **GRUPO 1: SERVICIOS DE ECOGRAFÍA Y RADIOGRAFÍA - OPCIONAL DOPPLER Y TAC.**

La entidad CILINIIMAGENES S.A.S **CUMPLE** con los requisitos TECNICOS MINIMOS HABILITABLES solicitados para el presente proceso de contratación. Del **GRUPO 1: SERVICIOS DE ECOGRAFÍA Y RADIOGRAFÍA - OPCIONAL DOPPLER Y TAC.**

Conclusión: el comité técnico se permite informar que la entidad PROINSALUD **CUMPLE** con las condiciones técnicas habilitantes para el **GRUPO 2: SERVICIOS DE TOMA DE ENDOSCOPIA Y COLONOSCOPIA, PARA LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TULUA Y POBLACIONES CIRCUNVECINAS".**

Atentamente,

Diana Katherine Toro Buitrago.

SI DIANA KATERINE TORO BUITRAGO
Comité técnico evaluador

Y

DR. MARCO AURELIO LOZANO
Comité técnico evaluador

Cra 44 37-164- Tulua Valle.
Teléfono: 3105310481
deval.esptu@policia.gov.co
www.policia.gov.co